PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN RECLAMACIONES - SUBSANACIONES PROCESO ADMISIÓN ALUMNADO CURSO 22/23

ENSEÑANZAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL, MODALIDAD PRESENCIAL

N.º DE SOLICITUD	MOTIVO RECLAMACIÓN O DE SUBSANACIÓN	RESOLUCIÓN	MOTIVACIÓN
357173	Incluir su solicitud en los listados provisionales de baremación.	**ESTIMADA**	El/la solicitante presenta documentación acreditativa de haber realizado solicitud de admisión en plazo, habiendo sido presentada a través de <<Red SARA>>, dentro del plazo establecido de presentación de solicitudes.
23146	Corregir puntuación que consta en la documentación aportada como requisito de acceso.	**ESTIMADA**	El/la solicitante presenta documento acreditativo donde consta la puntuación obtenida en el cumplimiento del requisito de acceso alegado.
678203	Subsanar aportación del título de familia numerosa.	**ESTIMADA**	El/la solicitante alegó pertenecer a familia numerosa de carácter general. Presenta documento en vigor, acreditativo de pertenecer a ella.
820580	Corregir puntuación considerando haber cursado un ciclo formativo de grado medio de la familia profesional de Comercio y Marketing.	**ESTIMADA**	El/la solicitante alegó haber cursado un ciclo formativo de grado medio de la familia profesional de Comercio y Marketing, presentando certificado académico correspondiente.
595450	Corregir curso solicitado en primera opción.	**ESTIMADA**	El/la solicitante solicitó como primera opción, 2º curso del ciclo formativo de Marketing y Publicidad. Se comprueba que hubo un error al validar la solicitud de admisión.
369129	Subsanar aportación de documento: titulación o certificación académica con la que participa en admisión.	**ESTIMADA**	El/la solicitante presentó solicitud de admisión en plazo. Se comprueba que el documento que aporta es válido como requisito de acceso.

98041	Aplicar la baremación de 5 puntos por modalidad de bachillerato de Ciencias, para las tres últimas peticiones solicitadas, correspondientes a ciclos formativos asociados a la modalidad de Ciencias.	**ESTIMADA**	El/la solicitante aporta como requisito de acceso, resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional de reconocimiento de <<Homologación al título de Bachiller (Ley Orgánica 2/2006)>> junto con <<Expediente Académico Oficial>> de Bachillerato cursado en Estados Unidos, donde la modalidad de bachillerato cursada es de Ciencias.
817786	Participación por vía 1, al aportar el/la solicitante certificación académica de haber cursado Bachillerato LOMCE.	**ESTIMADA**	El/la solicitante presentó solicitud de admisión en plazo, aportando certificación académica de haber cursado bachillerato LOMCE, modalidad de Humanidades y Ciencias sociales. Se comprueba que hubo un error en la grabación del título de acceso en la aplicación de admisión, apareciendo incluido en los listados de baremación provisionales en vía 3.
222045	Inclusión de la modalidad cursada de humanidades y ciencias sociales de Bachillerato LOMCE.	**ESTIMADA**	El/la solicitante presentó solicitud de admisión en plazo, aportando certificación académica de haber cursado bachillerato LOMCE, modalidad de Humanidades y Ciencias sociales. Se comprueba que hubo un error al no grabarse la modalidad cursada de bachillerato en la aplicación de admisión.
483630	Inclusión de la modalidad cursada de humanidades y ciencias sociales de Bachillerato LOMCE.	**ESTIMADA**	El/la solicitante presentó solicitud de admisión en plazo, aportando certificación académica de haber cursado bachillerato LOMCE, modalidad de Humanidades y Ciencias sociales. Se comprueba que hubo un error al no grabarse la modalidad cursada de bachillerato en la aplicación de admisión.

Resolución aprobada en el Consejo Escolar celebrado el 22 de julio de 2022

Valladolid a 22 de julio de 2022

EL DIRECTOR

(Firmada en el original)

Fdo.: Miguel Sánchez Gallego

Junta de Castilla y León • I.E.S. ZORRILLA • VALLADOLID

Contra la presente resolución se podrá interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes, ante la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, de acuerdo a lo señalado en los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas